

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD DE SANTA FE SOLID WASTE MANAGEMENT AGENCY PARA LA MODIFICACIÓN DE UN PERMISO PARA UN RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y ESPECIALES DE CAJA DEL RIO LANDFILL EN SANTA FE, NUEVO MÉXICO

No. SWB 09-05(M)

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (“NMED” por su sigla en inglés) celebrará una audiencia pública para considerar el asunto de la solicitud de Santa Fe Solid Waste Management Agency (“Solicitante”) ubicado en 149 Wildlife Way, Santa Fe, NM 87506 para la Modificación del Permiso para Vertederos de Residuos Sólidos del Relleno Sanitario Caja del Rio Landfill. La audiencia comenzará a las 10 de la mañana del martes 14 de abril de 2009 en el Centro Comunitario Genoveva Chavez, Aula 1, 3221 Rodeo Rd., Santa Fe, Nuevo México. Se recibirán comentarios del público según lo especifique el Funcionario de Audiencias y también a partir de las 5:30 de la tarde del 14 de abril. La audiencia podrá continuar al día siguiente, según lo determine el Funcionario de Audiencias. En lugar de comentarios orales del público, se podrán presentar declaraciones por escrito antes o durante la audiencia para que consten en el acta.

El relleno sanitario Caja del Rio Landfill está ubicado en una extensión de terreno de 430 acres, de los cuales aproximadamente 104 acres han sido identificados para el depósito de aproximadamente 350 toneladas por día de residuos sólidos municipales generados por la Ciudad y el Condado de Santa Fe. El relleno sanitario está ubicado a aproximadamente siete millas al oeste de la Ciudad de Santa Fe, Nuevo México. Este vertedero recibió el permiso de NMED el 27 de junio de 1995 y comenzó a funcionar el 12 de mayo de 1997. La solicitud de modificación del permiso fue presentada ante el Departamento el 25 de julio de 2008. El Solicitante desea obtener una modificación para agregar lodos a la lista de residuos especiales aprobados.

De ser aprobada la modificación, el relleno sanitario Caja del Rio Landfill aceptará “residuos sólidos” y “residuos especiales” según los definen la Ley de Residuos Sólidos de Nuevo México y las Normas sobre Residuos Sólidos 20.9.2-20.9.10 NMAC. Los residuos sólidos serán colocados y compactados en unidades/celdas revestidas, diseñadas con sistemas de control ambiental, que incluye monitoreo de gas y de aguas subterráneas, un sistema de recolección de lixiviado y controles para el manejo de aguas pluviales. Los residuos especiales serán procesados conforme a las condiciones del permiso y al reglamento correspondiente. Al final de cada día laboral, la superficie de residuos se cubrirá con un mínimo de seis pulgadas de tierra u otra cubierta según sea aprobado por NMED.

La mayoría de los residuos que se reciban en el Relleno sanitario provendrán principalmente de la Ciudad de Santa Fe y del Condado de Santa Fe, NM y de sus alrededores. Sin embargo, los residuos depositados en el Relleno sanitario podrán ser generados fuera de dichas zonas. Se prevé que las instalaciones continuarán recibiendo un promedio de 300 a 400 toneladas de

residuos por día, traídos por transportistas comerciales y el público. Se prevé que el relleno sanitario recibirá tanto como 115 yardas cúbicas de lodo por día.

El horario de funcionamiento del Relleno sanitario es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. diariamente. El Relleno sanitario podrá operar fuera del horario programado debido a la preparación del lugar, inclemencias del tiempo, colocación de la cubierta intermedia, proyectos especiales, construcción, operaciones de transferencia de residuos, operación interna y proyectos, mantenimiento, monitoreo y otras circunstancias especiales.

La Solicitud de la modificación del permiso para vertederos de residuos sólidos para el agregado de un residuo especial ha sido revisada por el Departamento para constatar que cumple con la Ley de Residuos Sólidos de Nuevo México (la “Ley”) y las Normas sobre Residuos Sólidos de Nuevo México (20.9.2- 20.9.10 NMAC). El 18 de febrero de 2009, el Departamento consideró que la solicitud estaba completa. La Ley autoriza al Secretario del Medio Ambiente a emitir, emitir con condiciones o negar Permisos para Vertederos de Residuos Sólidos. El Secretario del Medio Ambiente considera todos los comentarios del público, incluso temas relacionados con la salud pública y el bienestar social, al tomar la decisión de emitir, emitir con condiciones o negar el permiso.

La audiencia pública se llevará a cabo conforme a los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC), que pueden obtenerse sin cargo a través de la Secretaria de Audiencias, Sally Worthington, P.O. Box 5469, N-2150, Santa Fe, New Mexico 87502, teléfono: 505-827-2002, fax: 505-827-2836. Los Procedimientos para Obtener Permisos también pueden obtenerse en la página web del Departamento:

<http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/parts/title20/20.001.0004.htm>. También se pueden obtener copias de las correspondientes Normas sobre Residuos Sólidos (20.9.2 – 20.9.10 NMAC) en la página web del Departamento: http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/_title20/T20C009.htm o a través de Bill Schueler de la Oficina de Residuos Sólidos, al (505) 827-2464.

Los asistentes podrán hacer uso de la palabra durante la audiencia pública o presentar comentarios generales por escrito sin necesidad de presentar ningún documento con antelación. Sin embargo, toda persona que desee participar como parte interesada o presentar testimonio “técnico” durante la audiencia deberá presentar, respectivamente, un “Registro de Comparecencia” (“*Entry of Appearance*”) o una “Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico” (“*Statement of Intent to Present Technical Testimony*”) ante la Secretaria de Audiencias y notificar a las otras partes reconocidas, antes de las 5 de la tarde del martes 31 de marzo de 2009. Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales o declaraciones de políticas relacionadas con asuntos que han de tratarse en la audiencia.

Conforme a 20.1.4 NMAC, en la Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico se deberá:

- a) identificar a la persona que presenta la declaración;
- b) establecer si la persona que presenta la declaración apoya o se opone a la solicitud;
- c) identificar a cada testigo, con inclusión del nombre, dirección, afiliación o afiliaciones y antecedentes académicos y laborales;
- d) calcular la duración del testimonio directo de cada testigo;

- e) identificar todos los documentos de prueba que formen parte del Registro propiamente dicho y adjuntar una copia de los documentos de prueba que no formen parte del Registro propiamente dicho;
- f) anotar o poner a disposición todo el material técnico en que cada testigo se haya basado para hacer cada exposición de datos técnicos u opiniones que se incluyan en su testimonio directo; y
- g) adjuntar un resumen del testimonio de cada testigo, en el cual se indique la opinión u opiniones que ofrecerá cada testigo y una explicación del fundamento de dicha opinión u opiniones.

Con el fin de promover la eficacia y la equidad, y para evitar perjuicios y sorpresas, el testimonio técnico directo que una persona exponga durante la audiencia deberá limitarse a los datos, puntos de vista y argumentos formulados en la Declaración de Intención presentada por dicha persona. La presentación de una “Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico” será considerada también como “Registro de Comparecencia”.

Las personas que necesiten ayuda, un intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso, deberán comunicarse con Judy Bentley antes del martes 31 de marzo de 2009 en New Mexico Environment Department, Personnel Services Bureau, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, teléfono 505-827-9872. Los usuarios de TDD o TDY podrán acceder al número de la Srta. Bentley a través de New Mexico Relay Network (Para TDY, llamar al 1-800-659-8331; para TDD, al 1-800-659-1779).

Los interesados podrán examinar la solicitud en las siguientes direcciones:

New Mexico Environment Department, Solid Waste Bureau, 1190 St. Francis Drive, Suite 2050, Santa Fe, New Mexico 87502; de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (Contacto: Bill Schueler al 505-827-2464)

Genoveva Chavez Community Center, 3221 Rodeo Rd., Santa Fe, New Mexico

Caja del Rio Landfill Administration Building, 149 Wildlife Way

Sally Worthington, Secretaria de Audiencias
Departamento del Medio Ambiente de NM